

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 69

VIERNES 21 DE MARZO DE 1947.

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00	»	
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50	»	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00	»	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Núm. 1.013

Construcción de un Silo para cereales en El Carpio (Córdoba)

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de Diciembre de 1946 (B. O. 16-1-47) a los efectos señalados en la Ley de 7 de Octubre de 1939, la construcción de un Silo para cereales en El Carpio, es aplicable a la expresada construcción de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de Octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 3.º de dicha Ley se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en el Registro Público de la finca que se especifica a continuación que a los ocho días hábiles a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y a las once horas se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE FINCA ÚNICA

Terreno en el término de la villa de El Carpio, paraje de la «Estación», polígono 7, parcela 50, de 10.458 m2. de extensión de los cuales se expropian 4.574 m2., limita al Norte con la carretera general de Andalucía, al Este con la Compañía de Ferrocarriles, al Sur con el F. C. de Madrid a Córdoba y al Oeste con el camino de Bujalance.

Madrid 12 de Marzo de 1947.—El Representante de la Administración, Firma ilegible.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.007

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar definitivamente los escalafones del personal que no ocupa cargos especiales, rectificando los publicados en el número 35 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 10 de Febrero último, en el sentido de que desaparezca la nota de suspensión de empleo y sueldo del número 12 de Practicantes de la Beneficencia provincial don Antonio Pineda Sánchez por haberse reintegrado a su cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba 17 de Marzo de 1947.—El Presidente, Enrique Salinas.—Rubricado.—El Secretario, L. Córdoba.—Rubricado.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 998

Negociado de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 5 de Febrero último, se anuncia la aprobación en principio de un proyecto relativo a las rasantes de la calle Ebro, así como que aludido estudio se halla expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal por el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que aquellos a quienes interese, puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba 15 de Marzo de 1947.—El Alcalde, A. Luna.

PALMA DEL RIO

Núm. 901

Extracto de Acuerdos Adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1946, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo preceptuado por la vigencia Ley Municipal.

Sesión ordinaria-supletoria del día 3

Preside el Sr. Martínez Liñan y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Teniendo en cuenta las advertencias hechas por la Delegación de Haciendas al probar el Presupuesto Ordinario para 1946, se acuerda aumentar en 173'50 pesetas, la asignación del Frente de Juventudes mediante transferencia y que no proceda elevar la asignación por sacrificio de reses de cerda en domicilios particulares.

Hacer constar no es posible acceder al requerimiento del Frente de Juventudes para que se libre por anticipado la total asignación del año, por no consentirlo las disponibilidades de la Caja.

Pasar a informe del Maestro de Obras un escrito de Julián Lara Martínez, sobre estado ruinoso de la casa número 20 de la calle El Caño.

Aprobar las cuentas rendidas por el Agente en la capital Sr. Zamora, del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1945.

Otorgar sin sujeción a turno pensiones de laciencias a Carmen y Manuel Diaz Avila y la de adulto enfermo Jesús Romero Paez, solo por un mes. Las de María Lopera Algarrada, Rafael Montero Martínez y Ana Caro Muñoz, pasan al turno correspondiente.

Aprobación la relación número 3 de jornales, cuentas y facturas, formulada por Intervención, cuyo importe total es de pesetas 785'15.

Que no se consienta la parada de carros en las calles, sino que se fije

por el Jefe de la Guardia Municipal, un lugar amplio, como el Llano de San Francisco, donde puedan permanecer previo pago del arbitrio correspondiente, pero de ningún modo donde se dificulte el tránsito.

Aprobar los padrones de escarapates y rotulos, así como el de entrada de carruajes y que se expongan al público por ocho días.

Autorizar al Alcalde, a requerimiento del Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral para que, previas las gestiones oportunas formule la propuesta de locales con destino a colegios electorales.

Aprobar un informe del Negociado primero, sobre recaudación por el impuesto de Consumos de Lujo cedido por el Estado y en su consecuencia rebajar la cuota de doña Vicenta González, a 6'25 pesetas diarias. Que se compruebe la venta del industrial José Almenara García, y que se entreguen al Agente Ejecutivo los recibos en descubierro de Manuel Ruiz Peso y Rafael González Rosa.

Sesión ordinaria-supletoria del día 17

Preside el Sr. Martínez Liñan, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No acceder a la prórroga solicitada por el Recaudador afianzado don Antonio Muñoz Aguilera, debiendo cumplirse lo establecido en el pliego de condiciones.

Reconocer a los Practicantes señores Godoy y Carrasco, el 50 por 100 de lo percibido por los Médicos como honorario por vacunación de los mozos del reemplazo de 1946 conforme al artículo 6.º del Reglamento de Practicantes.

Solicitar del Ministerio de Hacienda la exención de contribución territorial para las fincas de uso público propiedad del Ayuntamiento.

Pasar al turno correspondiente las solicitudes de pensión de laciencia de Belen García y Pilar Algarrada.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en Noviembre, Diciembre y Enero último.

Aprobar la relación número 4 de jornales, cuentas y facturas, cuyo importe es de pesetas 22.628,90.

Aprobar el Padrón de concierto obligatorio en la zona libre relativo a los arbitrios sobre bebidas espirituosas y carnes, y que se exponga al público por término de diez días.

Palma del Río 31 de Diciembre de 1946.—El Secretario, Antonio Moreno Carmona.

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad:

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en el día de la fecha.

Y para su publicación en la forma que ordena la Ley Municipal, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Palma del Río a 17 de Enero de 1947.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 901

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1946, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo preceptuado por la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria-supletoria del día 3

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Rosario de Rivas, esposa ejemplar del Secretario de la Corporación don Antonio Moreno, ceder a perpetuidad la tumba serie F. número 94 y visitar a la familia al terminarse la sesión para reiterarles el pésame.

Consignar la protesta de la Corporación por el perjuicio que se causa a este municipio por la prohibición ordenada por la Dirección General de Agricultura del cultivo del arroz en este término y acudir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, rogándole se digne amparar tan justa protesta a fin de conseguir quede sin efecto una prohibición que tan graves perjuicios ocasiona.

Acceder en principio a la cesión de una parcela de terreno, solicitada por don Manuel Aguilar Almenara, con destino a edificación para instalación de su industria, en el sitio denominado «Hoyo» entre la carretera de La Campana y Ronda de la Ciudad, como excedente de vía pública a condición de cercar y edificar totalmente la misma, previa fijación de la superficie y que las obras den comienzo en un término no superior a seis meses y seán terminadas conforme al proyecto y plano que deberá presentarse seguidamente, en el

plazo de dos años, mediante el precio de 30 céntimos metro cuadrado.

Acceder a lo solicitado por don Eugenio Corell, autorizándole para hacer una derivación de la línea eléctrica del servicio de agua para sus fincas «El Remolino y Haza del Tamajo», mediante las condiciones que se consignan.

Aprobar la relación de jornales, cuentas y facturas núm. 5, por un importe total de 2.839'96 pesetas.

Sesión ordinaria-supletoria del día 17

Preside el señor Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

El Secretario de la Corporación, con la venia de la Comisión, da las gracias a la misma y al vecindario por los reiterados testimonios de condolencia recibidos con ocasión del fallecimiento de su esposa.

Quedar enterados y ver con sumo agrado el nombramiento de Practicante en propiedad de la Beneficencia Municipal acordado por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Febrero próximo pasado, a favor de don Rafael Carrasco Torres.

Exponer al público por quince días el Padrón de habitantes del término con referencia a 31 de Diciembre último.

Otorgar el anticipo de una mensualidad al empleado Vicente Acosta Velasco.

Aprobar la relación número 6 de jornales, cuentas y facturas, cuyo importe total es de pesetas 2.293'60.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Verificada la oportuna votación se proclama al Gestor don José Rodríguez Durán, Compromisario para la elección de Procuradores en Cortes, que tendrá efecto el próximo día 14 de Abril en la capital y que se remita copia certificada del acta al Gobierno Civil, conforme a lo ordenado.

Palma del Río 31 de Diciembre de 1946.—El Secretario, A. Moreno.

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en el día de la fecha.

Y para su publicación en la forma que ordena la Ley Municipal, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en Palma del Río a 17 de Enero de 1947.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 901

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1946, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo

preceptuado por la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 3
Preside el Señor Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos.
Aprobar el acta de la sesión anterior.

De conformidad con la orden de 14 de Marzo último, se acuerda revisar el Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio, estableciendo las modificaciones que se consignan, sin que sufran alteración las demás. El Presupuesto definitivo se fija en 796.052'90 pesetas.

Se modifican las Ordenanzas sobre Uso y Consumo, participación y recargo sobre Contribuciones e Impuestos del Estado, bebidas espirituosas y carnes, adaptando las respectivas tarifas a los tipos de gravamen que establece el Decreto de 25 de Enero y que se expongan, tanto el Presupuesto como las Ordenanzas modificadas, al público por 15 días.

Que por la Alcaldía se ordene lo necesario para el cumplimiento de la obligación contraída respecto a limpieza y reparo del Cuartel de la Guardia Civil.

Autorizar asimismo a la Alcaldía para que se abone la cantidad convenida por ocupación, para oficinas del Juzgado 1945, de algunas habitaciones en el inmueble que ocupa el Cuartel de Falange.

Conceder 15 días de licencia al Conserje de la Plaza de Abastos José García.

Nombrar representante de este Municipio en Madrid a don Angel Lara Barahona, el cual percibirá en concepto de honorarios la suma de 250'00 pesetas por trimestre.

Conceder 15 días de licencia por enfermo al Oficial Mayor Señor Jiménez.

Autorizar al Alcalde, para garantizar el contrato de alquiler de vivienda para el Maestro don Francisco Camacho Benítez, mediante las condiciones que se consignan.

Aprobar la relación de jornales, cuentas y facturas núm. 7, cuyo importe total es de pesetas 3.446'30.

Que pasen al turno correspondiente las solicitudes de pensión de lactancia a favor de Manuel Morales, Josefa Diaz, Isabel Gómez, Manuel Espejo y Carmen Chacón. A instancia de los interesados se dan de alta en Beneficencia a varios solicitantes, desestimándose por improcedentes las que no reúnen las condiciones exigidas.

Remunerar a los repartidores de hojas del Padrón vecinal en la forma siguiente: A don Juan Valle Pérez, con pesetas 201'80 y a don Manuel Hidalgo Sánchez, con pesetas 302'60 por el trabajo realizado dentro del casco de la población y con 248'40, por el trabajo realizado en el campo.

Sesión ordinaria supletoria del día 17
Preside el Sr. Martínez Liñán, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No procede acceder a lo solicitado

por José Nieto Domínguez, toda vez que fué jubilado a su instancia por edad.

Sacar a concurso la plaza de Jefe de la Guardia municipal.

Hacer constar, con respecto al escrito de Eligio Ruiz Montero, que el concurso para la plaza de Jefe de la Guardia municipal se encuentra en vías de ejecución.

Otorgar al empleado Francisco Ceballos, una mensualidad de anticipo reintegrable.

Quedar enterados de gestiones practicadas en Madrid por el Agente Sr. Lara y ver con agrado esta primera prueba de su celo y actividad.

Designar representante para la Comisión Militar que ha de intervenir en la revisión del ganado y vehículos, sujetos a requisición militar al técnico Veterinario don Manuel Jiménez Morales, como asesor; práctico mecánico don Jesús Carmona, práctico para carros, don Manuel Aguilar y como representante de la Corporación se designa al Gestor don José Gamero González.

Aprobar las facturas de beneficencia del primer trimestre del corriente año.

Aprobar igualmente la relación número 8, de jornales, cuentas y facturas, cuyo importe total es de pesetas 554'45.

Conceder la exención del arbitrio de recogida de basuras a la casa número 5 de la calle del General Mola, propiedad de don José Delgado.

Palma del Río a 31 de Diciembre de 1946.—El Secretario, Antonio Moreno.

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en el día de la fecha.

Y para su publicación en la forma que ordena la Ley municipal, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Palma del Río a 17 de Enero de 1947.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Martínez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 718

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Enero de 1947, que formula el Secretario accidental, que lo suscribe, en cumplimiento a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Eusebio Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concede autorización para establecer un depósito de vinos a don Francisco Luque Bonilla.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 50 pesetas a la suscripción llevada a cabo por la Cofradía

María Santísima de la Esperanza (Sevilla).

Es acordado se interese de la superioridad la pronta terminación de las obras del camino vecinal de la Fuente Nueva (Aguilar de la Frontera) al kilómetro 14 de la carretera de La Rambla a Puente Genil por el camino viejo de Puerto Rubio.

Sesión ordinaria supletoria del día 13

La Preside el señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda cause baja total en el impuesto de Usos y Consumos de Lujo don Francisco Romeró Valverde, por cierre de su establecimiento de bebidas.

Igualmente se acuerda la baja en dicho impuesto por cierre total del establecimiento de bebidas de don Juan Prieto Roldán.

Se deniega una petición de reducción en el impuesto de Usos y Consumos de Lujo suscrita por Rafael Varo Cruz.

Pase a informe de Secretaría General un escrito suscrito por doña Elia Juárez Aguilera, interesando retirar un panteón familiar, que dice le pertenece, del Cementerio clausurado de San Antón.

Se aprueba la plantilla del personal Técnico-administrativo, Administrativo, de Servicios especiales, Subalternos, y Técnicos al servicios de este Ayuntamiento en el día de la fecha.

Sesión extraordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, con asistencia de cuantos señores Gestores integran la Corporación municipal.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Gobierno Civil de la provincia en el que traslada a su vez otro del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre deslinde de términos municipales de Aguilar de la Frontera y Los Moriles, acordando por unanimidad que se recabe el informe de dos Letrados en el que se haga constar si es conveniente y necesario interponer los recursos procedentes contra el acuerdo o resolución del Ministerio de la Gobernación y emitidos que sean se convoque urgentemente a sesión extraordinaria.

Sesión ordinaria supletoria del día 20

Preside el señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria supletoria del día 13 del actual y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Corporación quedó enterada de una comunicación de la Intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento relativa al estado de cuentas del representante de este Ayuntamiento en Córdoba de las operaciones efectuadas en el tiempo comprendido entre Marzo de 1944 a 31 de Diciembre de 1946, acordándose que por la Alcaldía Presidencia se

den las ordenes oportunas a esta cursal del Banco Español de Crédito a fin de que sean ingresadas en la Caja Municipal 8.043'25 pesetas a que asciende el segundo semestre por paro obrero del año de 1944.

Sesión ordinaria del día 25

La Preside el Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos

Se aprueba una instancia suscrita por Luis López Valle en la que solicita baja total en el impuesto de usos y consumos de lujo por cierre definitivo de su establecimiento de bebidas.

Es denegada otra solicitud inscrita por Juan Luis Zurera Mejías solicitando reducción de cuota en el impuesto de Usos y Consumos de Lujo.

Se acuerda cause baja en el arbitrio de industrias y profesiones don José Varo Castro por todo el año de 1942, primero y segundo trimestres de 1943 y cuarto trimestre de 1944, debiendo abonar el descubierto restante o sea el 3.º y 4.º trimestres de 1943, 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1944 y todo el año de 1945.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda se acuerda mantener el 5 por 100 sobre consumiciones en Cafés, Bares y establecimientos similares como tipo de gravamen. También se aprobaron la ordenanza fiscal formada por la Comisión de Hacienda para la exacción del arbitrio sobre pescados y mariscos finos. También se acordó que por la Junta Municipal de Sanidad se fije el promedio de cerdos sacrificados para el consumo familiar en este término durante el último quinquenio.

Se acuerda nombrar la Comisión a que alude el artículo 27 del Reglamento de población términos municipales dando con ello cumplimiento a una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia de fecha 15 del mes actual.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara, con asistencia de cuantos señores Gestores integran la Corporación Municipal.

Por mandato de la presidencia por mi el Secretario accidental se da lectura al acta levantada en el sitio conocido por el km. 3 de la carretera de Monturque a Los Moriles, constituida la Comisión nombrada por este Ilustre Ayuntamiento por no haber sido posible llegar a un acuerdo con los representantes del Ayuntamiento de Los Moriles para señalar la línea divisoria de ambos términos municipales, absteniéndose esta representación de intervenir en las operaciones de amojonamiento por no coincidir con la descrita línea divisoria de los dos términos y haciendo constar su respetuosa protesta.

La Corporación quedó enterada y acordó que el acto original y dos copias certificadas de la misma sean remitidas al Exmo. Sr. Gobernador

Civil de esta provincia según tiene interesada.

...

José Morales Franco, Oficial mayor y Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez y siete del mes actual, acordándose que al mismo se le dé el trámite reglamentario.

Aguilar de la Frontera a 24 de Febrero de 1947. - J. Morales. - Visto Bueno: El Alcalde, Eloy Lucena.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.026

Cédula de notificación

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor, en nombre y representación de doña Concepción Carrasquilla Santamaría, contra don Nicolás Riera Bielza, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. - En Lucena a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete el señor don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de este Partido ha visto los precedentes autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor, en nombre y representación de doña Concepción Carrasquilla Santamaría, defendida por el Letrado D. José Giménez Ruiz contra don Nicolás Riera Bielza, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a pronunciar sentencia de remate en estos autos, mandando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes que fueron embargados a don Nicolás Riera Bielza y con su importe hacer cumplido pago a su acreedor doña Concepción Carrasquilla Santamaría, de la suma de setenta mil ciento once pesetas con cincuenta céntimos que le adeuda, de los intereses legales de esta suma desde la fecha de la presentación de la demanda mas las costas de esta ejecución a cuyo pago condeno expresamente a don Nicolás Riera Bielza. Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes, haciéndolo para el demandado en la forma que previene la ley para litigantes en tal situación, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - José R. Ortega. - Rubricado. Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y a efectos de que sirva de notificación en forma a la parte demandada, expido la presente en Lucena a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. - El Secretario, Antonio Escobar.

CORDOBA

Núm. 950

Anastasio Rubio Cambron, de 25 años de edad, hijo de Juan y Antonia, casado, jornalero, natural y vecino de Hinojosa del Duque, domiciliado en San Gregorio número 59, comparecerá ante don Angel Martínez Suárez, Comandante de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Especial de Rebeldes de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en la Causa que instruyo con motivo del atraco a mano armada cometido en el cortijo «Las Cruces» el día 16 de Noviembre del pasado año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 3 de Enero de 1947. - El Comandante Juez Instructor, Angel Martínez Suarez.

Núm. 994

Cédula de citación

En proveido de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 7 de 1947, por robo de mercancías, contra Enrique Redondo Carmona, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los consignatarios de las expediciones P. V. 1.556 de Lepe para Alicante y P. V. 1.622 de Lepe a Reus, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles dicho sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 17 de Marzo de 1947. - El Secretario P. H., Julio Alcántara.

Núm. 995

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en proveido de este día ha mandado se cite al autor o autores de la sustracción de una cartera, con algunos documentos sin valor en una de las noches del mes de Noviembre último, al vecino de esta villa Tomás García Sánchez para que el día 5 del próximo mes de Abril, a las diez y siete horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en Casas Cosistoriales de esta villa, en Plaza de José Antonio, para asistir a la celebración del juicio de faltas, por los hechos ya mencionados.

Apercibiéndole que de no comparecer le pararan los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hace la presente en Villaviciosa de Córdoba a 1 de Marzo de 1947. - El Secretario, Alejandro López.

BUJALANCE

Núm. 959

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto

civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes objetos, robados en la noche del 4 al 5, en los domicilios de diferentes vecinos de la Aldea de Morente.

Dos pares de calzoncillos blancos de caballero, un pañuelo blanco con listas negras, un abrigo de niño, dos camisas blancas de niño y dos gallinas una de plumas rubias y otra con pintas blancas y negras, propiedad de José Gómez Moya; un vestido de señora estampado nuevo, otro de cuadros en azul de niño un refajo azul y un pañuelo blanco con listas encarnadas, propiedad de Emilio Castro Moya; 18 metros de muselina blanca y una camisa blanca de señora, propiedad de José Benítez Cano; tres pares de calzoncillos blancos, cuatro camisas de listas, tres pantalones de caballero de tela, uno kakis y dos oscuros, una chaqueta kakis, cuatro pañuelos blancos y una gallina de plumas rubias, propiedad de Benito Moya Corredor, una olla de porcelana, un vaso de aluminio, una fiambarrera de aluminio, unas bragas de señora, otras de niño, unos calcetines de caballero y dos litros de aceite, propiedad de Josefa Gómez Castillo; dos litros y medio de aceite, propiedad de Antonio Villagrán Moya; un refajo color marrón, unas medias color canela, unos calcetines de color marrón y un vestido de niño propiedad de José Gómez Gómez.

Al propio tiempo ruego y encargo procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en este Depósito Municipal caso de ser habidos.

Dado en Bujalance a 12 de Marzo de 1947. — Aureliano Bermúdez. — El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

CABRA

Núm. 960

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encargo, practiquen las más activas diligencias para la busca y rescate de 44 kilos de aceite, sustraídos al vecino de Nueva Carteya D. Antonio Merino Cuevas; y que de ser habido, así como al autor de la sustracción, serán puestos a disposición de este Juzgado en la causa número 27 de este año, en que así se tiene acordado.

Cabra a 13 de Marzo de 1947. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario, J. Escudero.

Núm. 961

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encargo, practiquen las más activas diligencias para la busca y rescate de tres aves de corral, sustraídas al vecino de Nueva Carteya doña Concepción Tapia González; y que de ser habido, así

como al autor de la sustracción, serán puestos a disposición de este Juzgado en la causa número 21 de este año, en que así se tiene acordado.

Cabra a 13 de Marzo de 1947. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario, J. Escudero.

Núm. 968

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encargo practiquen las más activas diligencias para la busca y rescate de una cerda de cría 6 arrobas, recién parida, rubia y dos lechones, de distinto sexo; rubios, recién capados y de unas 3 arrobas de peso cada uno; sustraídos al vecino Rafael Ortiz Morillo, de la finca «Higueruela» de este término, y que caso de ser habidos así como el autor de la sustracción, serán puestos a disposición de este Juzgado en la causa 28 de este año, en que así se tiene acordado.

Cabra a 14 de Marzo de 1947. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario, J. Escudero.

HELLIN

Núm. 962

José, Fernández Heredia, gitano, que nació en Fuente-Obejuna (Aldea de la Coronada), el 6 de Febrero de 1921, vecino de dicho pueblo, soltero, hijo de Juan José y Rosario, artista de circo ambulante y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario que se sigue bajo el número 48 de 1940 sobre robo y lesiones, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a constituirse en prisión decretada en su contra por auto de esta fecha, apercibiéndole de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Hellín, 13 de Marzo de 1947. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 966

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Instrucción del partido de La Rambla.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia requiero a todas las autoridades de la Nación para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de los comestibles y prendas que más adelante se reseñarán robados la mañana del 8 del actual en la venta nombrada «Las Siete y Media» del término de Montemayor, propiedad de Luis Ponferrada Ruiz, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 28, del corriente año.

Dado en La Rambla a 14 de Marzo de 1947. — Juan de Dios Jiménez. — El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

Comestibles y ropas sustraídas Veinticinco kilogramos de garban-

zos; un queso de cabra de unos 2 kilogramos de peso; un kilo de morcilla, dos panes de más de a kilo; un kilo de azúcar, un capotillo de campo; y una camisa de caballero a medio uso.

POZOBLANCO

Núm. 970

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra color pardo, de catorce años, con el pelo del vientre blanco, de mediana alzada, recién parida, con el rabo torcido y sin herrar; sustraída la noche del 10 al 11 del actual de la cuadra existente en la casa número 25 de la calle General Navarro de la villa de Pedroche y propia de Miguel Herruzo Conde, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 26 de 1947.

Dado en Pozoblanco a 14 de Marzo de 1947. — Pascual Ruiz. — El Secretario, Luis Echeverría.

Núm. 971

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de doce años, blanca resaca, rayada de paleta, 1'19 de alzada, raza española, sustraída la noche del 10 al 11 del actual de la cuadra sita en la calle Reyes Católicos número 58 de la villa de Pedroche y propia de Antonio Solano Obejo, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 25 de 1947.

Dado en Pozoblanco a 14 de Marzo de 1947. — Pascual Ruiz Merino. — El Secretario, Luis Echeverría.

BAENA

Núm. 972

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 890-1946 que contra María Concepción López Jiménez, instruyo por hurto de aceitunas, se cita a dicha individuo, cuyo paradero actual se desconoce afin de que, provista de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo Franco, el día 29 de Marzo próximo y hora de la 12 y 15 minutos de la mañana, para asistir a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena a 28 de Febrero de 1947. — El Secretario, Jerónimo Suárez.

Núm. 973

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 889 de 1946 que contra Carmen Vega Mesilla, instruyo por hurto de aceituna, se cita a dicha individuo, cuyo paradero actual se desconoce afin de que, provista de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo Franco, el día 29 de Marzo próximo, y hora de la 12 y 20 minutos de la mañana, para asistir a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Baena a 28 de Febrero de 1947. — El Secretario, Jerónimo Suárez.

PUENTE GENIL

Núm. 965

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 90-1947 que por lesiones a consecuencia de mordeduras de perro fueron sufridas por Vicenle Riquelme Mestre, cuyo actual domicilio y demás circunstancias son desconocidas, se hallaba como transeúnte en esta villa el 10 de Febrero pasado en que ocurrieron los hechos, se le cita por la presente para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca publicada en el B. O. de la provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos, apercibiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, y a su vez, se le instruye el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Puente-Genil a 11 de Marzo de 1947. — El Secretario, P. H. Firma ilegible.

RONDA

Núm. 964

Don Emilio Pérez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Marcelino Chuán del Río, de 25 años, hijo de Dionisio y Adolfinia, soltero natural de Villaviciosa, vecino Córdoba barrenero, en ignorado paradero para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Virgen de los Dolores 6, para constituirse en prisión en cumplimiento de carta orden dimanante de la causa número 12 de 1942 sobre robo contra el referido procesado; apercibido que si no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se declara rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido a disposición de la Audiencia de Málaga.

Dado en Ronda a 12 de Marzo de 1947. — Emilio Pérez Sánchez. — El Secretario, Miguel Orellana.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA